



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14111

Miércoles 5 de Abril de 2023

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

<b>Año 2023 - Dto. N° 128</b> - Designase Secretaria Privada de la Subsecretaria de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud .....	2
<b>Año 2023 - Dto. N° 306</b> - Declárase Huésped de Honor al Licenciado Santiago Maggiotti .....	2
<b>Año 2023 - Dto. N° 331</b> - Designase cago de Subsecretario de Gestión Institucional .....	3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2023 - Dto. N° 276, 277, 299, 300, 303 a 305</b> .....	3-6
---	-----

#### RESOLUCIONES

Instituto de Asistencia Social	
<b>Año 2023 - Res. N° 333</b> Poder Judicial .....	6
<b>Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 9898</b> .....	6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2023 - Res. N° 106 a 112, 114 y 115</b> .....	7-10
Ministerio de Hidrocarburos	
<b>Año 2023 - Res. N° 05</b> .....	10
Secretaría General de Gobierno	
<b>Año 2023 - Res. N° V-58 a V-62</b> .....	10-11
<b>Año 2023 - Res. N° 50 a 54</b> .....	11-12
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural	
<b>Año 2023 - Res. N° 75</b> .....	12

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad	
<b>Año 2022/23 - Reg. N° 98283 a 98330</b> .....	12-19

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos .....	19-29
--	-------

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Designase Secretaria Privada de la Subsecretaria de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia Mujer y Juventud**

**Decreto N° 128  
Rawson, 14 de Febrero de 2023**

VISTO:  
El Expediente N° 00005-M.D.S.F.M.J.-23; y  
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se gestiona la designación de la señora Tamara Elizabeth Ivon JOHNSON TACCARI, en el cargo Secretaria Privada de la señora Subsecretaria de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente decreto;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y la remoción del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 667;

Que el cargo en el cual se pretende designar a la señora Tamara Elizabeth Ivon JOHNSON TACCARI, se encuentra vacante;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282;

Que se han cursado las autorizaciones de rigor para el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno

POR ELLO:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a la señora Tamara Elizabeth Ivon JOHNSON TACCARI (DNI N° 28.054.756 Clase 1980) en el Cargo Secretaria Privada de la señora Subsecretaria de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente decreto, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 1 - Con-

ducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2023.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Abg. CRISTIAN AYALA  
Sr. AGUILERA LUIS MANUEL

## PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Licenciado Santiago MAGGIOTTI

**Decreto N° 306  
Rawson, 30 de Marzo de 2023.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 3 de abril del corriente año, visitará nuestra Provincia del Chubut, el Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat de la República Argentina, Licenciado Santiago MAGGIOTTI, acompañado por su comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía ministerial;

Que en el marco de la recepción que se efectuará en la Provincia, el funcionario nacional visitará la ciudad de Rawson para participar del acto de entrega de noventa y cinco (95) unidades habitacionales a vecinos de la ciudad, y de otras diversas actividades institucionales que se vinculan con su competencia;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación Argentina, Licenciado Santiago MAGGIOTTI, quién será acompañado por su comitiva.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARIO OSCAR RÍOS  
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

**PODER EJECUTIVO: DESIGNASE cago de  
Subsecretario de Gestión Institucional**

**Decreto N° 331**

**Rawson, 03 de abril de 2023.**

**VISTO:**

El Expediente N° 1230/23 - M.S, y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 -Inciso 3); y **CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la renuncia del agente BOSCH ESTRADA Fernando Gustavo al cargo de Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud a partir del 31 de marzo de 2023;

Que el mencionado agente continuará cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud;

Que es necesario y adecuado designar a la persona que se desempeña en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, a partir del 01 de abril de 2023;

Que por tal motivo se propone designar al agente MELGAREJO Omar Ciro;

Que a tal fin corresponde dejar sin efecto la designación del mencionado agente a cargo de la Dirección del Hospital Rural Dolavon, Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud efectuada por Resolución XXI - 2910/17;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282;

Que en la vista concedida el servicio jurídico del Ministerio de Salud se pronuncia sobre la viabilidad del trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de marzo de 2023 la renuncia presentada por el agente BOSCH ESTRADA Fernando (DNI N° 24.187.504 – Clase 1974) al cargo de Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Dejar constancia que el mencionado agente continuará cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección del Hospital Rural Dolavon de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud al agente MELGAREJO Omar Ciro (DNI N° 24.506.623 - Clase 1973) efectuada por Resolución XXI - 290/17.

Artículo 4°.- Designar al agente MELGAREJO Omar Ciro (DNI N° 24.506.623- Clase 1973) en el cargo de Subsecretario de Gestión Institucional del Ministerio de

Salud a partir del 01 de abril de 2023.

Artículo 5°.- El agente designado reservará en la Planta Permanente del Ministerio de Salud el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del

Ministerio de Salud- Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud – Ejercicio 2023.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por la Señora y el Señor Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud y Gobierno y Justicia.-

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido; ARCHÍVESE.

Esc. AMRIANO E. ARCIONI

Abg. CRISTIAN AYALA

Mag. MIRYAM MONASTEROLO

---

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 276**

**28-03-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF: 10 – Secretaría de Gobierno - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 4- Administración de Personal, de acuerdo con el Anexo A, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, eliminando dos (2) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel 1 - Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose en el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y un (1) cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 , Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria.-

Artículo 3°.-Trasladar a la agente Mabel Elizabeth LAROCCA (DNI N° 25.765.693 – Clase 1.977) quien revista el cargo Personal Administrativo - Categoría IV – Planta Permanente - Sede Central - CCT 11/13 - Ministerio de Educación, a la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría

General de Gobierno, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, por aplicación del artículo 19° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Adecúese el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, incorporando en la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Olga Alejandra KOHLER (DNI N° 32.246.424 - Clase 1.986) quien pasará a revistar el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente.-

Artículo 5°.- Que la agente Olga Alejandra KOHLER (DNI N° 32.246.424 - Clase 1.986) continuará desempeñándose a cargo de la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, conforme fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 1253/22.-

Artículo 5°.- Limitar la mensualización de la agente Nina Gloria GUENTELAF (DNI N° 28.451.999 - Clase 1.982) en el cargo Personal Administrativo - Categoría V - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal - CCT N° 11/13 del Plantel Básico del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 6°.- Mensualizar a la agente Nina Gloria GUENTELAF (DNI N° 28.451.999 – Clase 1.982) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal en la Dirección Técnica - Dirección General de Administración de Personal- Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 4 - Administración de Personal - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

## **Dto. N° 277**

**28-03-23**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno – SAF: 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial - Actividad: 4 - Administración de Personal y SAF: 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa: 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad: 1 Difusión de Actos de Gobierno, de acuerdo con el Anexo A, B, C y D, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría General de Gobierno, eliminando del SAF 25: Subsecretaría de Información Pública - Programa: 16 Difu-

sión de Actos de Gobierno - Actividad: 1 - Difusión de Actos de Gobierno un (1): cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal; y del SAF 10: Secretaría General de Gobierno - Programa: 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y del Programa: 1 Conducción, de la Secretaría General de Gobierno - Actividad: 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose en el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002- Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente y dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal; y en el Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal técnico Administrativo - Planta Temporal.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la señora Sofía Micaela REINOSO LAROCCA (DNI N° 38.046.079 - Clase 1993) como Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Decreto N° 53/20.-

Artículo 4°.- Incorporar en la Planta Temporal Ley I N° 74, a las personas que se detallan en el Anexo E, en los cargos y dependencias que allí se consignan, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 5°.- Limitar la mensualización del agente Jonathan Ezequiel CENTURION (DNI N° 33.792.941 - Clase 1988) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 6°.- Mensualizar al agente Jonathan CENTURION (DNI N° 33.792.941 –Clase 1988) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal en la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 7°.- Trasladar a la Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Tania MONGOLINI PAURA (DNI N° 34.275.776 - Clase 1989) quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002- Nivel II - Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - Dirección General de Administración - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del artículo 19° de la Ley

I N° 74.-

Artículo 8°.- Que la agente Sandra Mabel LABATE (DNI N° 25.692.411 Clase 1.977) Personal de Gabinete de la Secretaría General de Gobierno, conforme fuera designada oportunamente mediante Decreto N° 566/21, debiendo abonar la diferencia salarial por aplicación del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción: 10 - Secretaría General de Gobierno - SA F: 10 – Secretaría General de Gobierno - Programa: 1 - Conducción de la Secretara General de Gobierno - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno y Actividad: 4 - Administración de Personal- Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos A, B, y D en el Original en la Dirección General de Registros)

#### ANEXO E SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Apellido y Nombre	DNI	Clase	Cargo de Revista en Planta Temporaria	Dependencia
Labate, Sandra Mabel	25.692.411	1977	Ayte. Administrativo-3-004-IV-4-Agrup. Pers. Tec. Adm	DGAP-SGG
Reinoso Larocca, Sofía Micaela	38.046.079	1993	Ayte. Administrativo-3-004-IV-4-Agrup. Pers. Tec. Adm	SsCyE-SGG

#### Dto. N° 299

29-03-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «HERRERAARTURO VICENTE» CUIT N° 23-06717697-9, .el monto total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$13.414.266,67); por el servicio de transporte efectivamente prestado por la empresa para el traslado de alumnos de las Escuelas N° 161,485 y 799 de la Localidad de Comodoro Rivadavia, brindado con relación a los circuitos 611-A, 632-A, 632-B Y 620-A, reconocido por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 130/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos lile origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

#### Dto. N° 300

29-03-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma «VIDELA IRMA NÉLIDA» CUIT N° 27-13109768-4, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$9.466.666,67), por el servicio de transporte efectivamente prestado por la empresa para el traslado de alumnos de la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, brindado con relación al circuito 519, reco-

nocido por el Ministerio de Educación en su Resolución ME N° 121/23.

Artículo 2°.- Por el Ministerio propiciante, efectúense las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

#### Dto. N° 303

30-03-23

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente decreto a las personas que se detallan en el Anexo A, en los Cargos y Categorías que en cada caso se indica, conforme a las exigencias y formalidades establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, para cumplir funciones en la División de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2023.-

#### ANEXO A

Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF: 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 2 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos

	Cargo	Apellido y Nombre	Cat.	DNI	Clase
1	Chofer de vehículo Flota Mediana	MACAROF, Nicolás Antonio	8	36.802.563	1992
2	Chofer de vehículo Flota Mediana	SANZANA, Brahian Eleodoro	8	38.806.037	1996
3	Chofer de vehículo Flota Mediana	LIENQUEO, Oscar Ariel	8	28.921.577	1981



**Dto. Nº 304****30-03-23**

Artículo 1º.- Incorporar a partir de la fecha del presente decreto a las personas que se detallan en el Anexo A, en los Cargos y Categorías, que en cada caso se indica, conforme a las exigencias y formalidades establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, para cumplir funciones en la División de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación. -

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control - Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2023.-

**ANEXO A**

Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF: 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 2 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos

	Cargo	Apellido y Nombre	Cat.	DNI	Clase
1	Conductor de Equipos Especiales	MELIN, Jorge Gabriel	10	28.516.952	1981
2	Oficial de Oficio de Primera en Gral.	GUZMAN, Cristian Exequiel	8	38.784.538	1994
3	Chofer de vehiculo Flota Mediana	JONES, Alexander	8	44.850.486	2003

**Dto. Nº 305****30-03-23**

Artículo 1º.- APROBAR, en el marco de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley II 76, la contratación realizada por la Subsecretaría de Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma RONDA 360 S.R.L. CUIT Nº 30-71613965-0, por el servicio Integral de Comunicación, autorizada por Resolución Nº 38 SGG del señor Secretario General de

Gobierno.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación que asciende a la suma total de PESOS CUARENTAY CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$45.650.000) en la Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1- Partida 3.6.1 - Ejercicio 2023.-

**RESOLUCIONES****INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****Resolución Nº 333-IAS/2023****Rawson, Chubut 31 de marzo de 2023**

VISTO:

Expediente Nº 859-IAS/2023, La Ley I Nº 177, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente del VISTO consta el convenio firmado con el IJAN «INSTITUTO DE JUEGOS DE AZAR DEL NEUQUEN». Por la comercialización del juego de resolución instantánea denominada «MONEY»

Que, en el Expediente del visto a fs. 08-12, se encuentra la aprobación del reglamento y estructura de premios de la serie 001 «MONEY»;

Que ha tomado intervención el área de Asuntos Legales;

Que conforme a la Ley I Nº 177, el Presidente de este Instituto se encuentra facultado a tomar decisiones de esta naturaleza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR en todo el territorio de la pro-

vincia del Chubut, la comercialización de la nueva variante de la Lotería de resolución instantánea «MONEY».-

Artículo 2º. -ESTABLECER una comisión de (15%) para los permisionarios de Agencias Oficiales, por la venta de ticket de lotería instantánea «MONEY».-

Artículo 4º. -REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

LUIS MARIAAGUIRRE

Presidente

Instituto de Asistencia Social

P. 05-04-23 y 10-04-23

**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 9898/2023**

Rawson, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 5913/19, el Inodi Expediente Nº 531785, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de

Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

### RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en la Agencia de Información y Asistencia Directa de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 585.224 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Marcela Liliana FREILE, como Presidente y a la Dra. María Laura MARTINI y Dr. Jorge Osvaldo GONZALEZ, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 11 de abril y hasta el día 20 de abril del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la

instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: [concursos@juschubut.gov.ar](mailto:concursos@juschubut.gov.ar).

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I. 04-04-23 V. 10-04-23

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 106

14-03-23

Artículo 1°.- Regístrese la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SE-

SENTA Y NUEVE (\$1.803.869), en concepto de gastos derivados de la emisión de la Serie XCVIII de Letras del Tesoro, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$1.803.869) se imputará en la Jurisdicción 90, S.A.F 90 – Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 7.1.3. Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

### Res. N° 107

14-03-23

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (M.I N° 31.189.155 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, siete (7) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de febrero de 2023.-

Artículo 2º.- Reconocer y abonar a la agente NEIRA, Claudia Patricia (M.I. N° 23.959.189 - Clase 1974) Categoría I - Agrupamiento Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de Sede del Ministerio de Educación, una hora extraordinaria al 50% realizada durante el mes de febrero de 2023.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2023.

### Res. N° 108

14-03-23

Artículo 1º.- Apruébense las condiciones financieras para la realización de operaciones de leasing financiero con el Banco Hipotecario S.A que se detallan a continuación:

- Equipos a dar en leasing: maquinaria vial.
- Moneda e importe del Leasing: hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 220.000.000).
- Plazo total de cada operación de Leasing: hasta 48 meses contados desde la recepción de cada equipo por parte de la Provincia.
- Tasa de financiación: tasa variable. Se aplicará la tasa activa que será igual a la Tasa Badlar Privada Corregida más spread de 8 puntos. Se fijará al inicio de cada periodo mensual.

La tasa Badlar Privada Corregida es la tasa informada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) correspondiente a depósitos a plazo fijo más de pesos un millón, de 30 a 35 días corregida por encajes (con reconocimiento de rendimientos) e ingresos brutos. Si el BCRA dejara de publicar la Tasa Encuesta y no publicara una tasa en su reemplazo, se aplicará la tasa promedio de Banco Hipotecario S.A. para operaciones de crédito a empresas de primera línea.

- Canon: el cálculo del canon se realizará de acuer-

do al sistema de amortización francés con una periodicidad mensual.

f) Comisiones: estructuración de cada operación de leasing: 1% sobre el capital original.

g) Gastos e Impuestos de cada operación de leasing: todos los honorarios y gastos notariales, tasas, impuestos aranceles y sellados presentes y futuros, como así también la notificación, ejecución y cancelación de cada operación serán a cargo de la Provincia.

h) Garantía: La Provincia cede en garantía «pro solvendo» los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, por hasta la concurrencia de las sumas necesarias para cancelar todos y cada uno de los cánones, los valores residuales del equipo – en caso que la Provincia ejerciera la opción de compra-, y todo otro importe que se adeuda en virtud de la operación.

Artículo 2º.- Apruébense el modelo de «Contrato de leasing financiero mobiliario» a suscribir entre la Provincia del Chubut y el Banco Hipotecario S.A., que como Anexo I se adjunta a la presente Resolución.

(Ver anexos en Original MEyCP)

### Res. N° 109

14-03-23

Artículo 1º.- AUTORÍZASE el incremento a la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N° 30-50004946-0, para el otorgamiento de la póliza de Accidentes Personales tendientes a la cobertura de los alumnos de los establecimientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut por el período comprendido entre el 01/03/2023 hasta el 01/08/2023 y un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$37.868.964,00) pagadero en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 91-SAF 91-Programa 93-Actividad 5-IPP 3.5.4.01-FF 4.41 el monto de reserva según contrato N° 62833 de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$37.868.964,00) en el ejercicio 2023.-

### Res. N° 110

15-03-23

Artículo 1º.- Dispóngase la refinanciación de la deuda que mantiene la Provincia con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial originada en los Convenios suscriptos con fecha 27 de mayo de 2020, 05 de octubre de 2020, 11 de febrero de 2022 y 05 de septiembre de 2022, la cual asciende a la suma de pesos treinta mil doscientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y seis mil novecientos noventa y seis con cuarenta y seis centavos (\$30.245.186.996,46).

Artículo 2º.- La suma indicada en el artículo 1º de la presente Resolución será reembolsada de conformidad a las siguientes condiciones financieras:

- Amortización del Capital: se efectuará en dieci-



séis (16) cuotas a partir del vencimiento del periodo de gracia. El primer vencimiento operará el último día hábil del mes de septiembre de 2023.

b) Gracia para el capital: hasta el 31 de agosto de 2023.

c) Intereses: se devengarán a partir del 28 de febrero de 2023 sobre el capital actualizado por el coeficiente de estabilización de Referencia (CER) que publica el Banco Central de la República Argentina, se capitalizarán hasta el 31 de agosto de 2023 y serán pagaderos mensualmente, siendo el primer vencimiento el último día hábil del mes de septiembre de 2023.

d) Tasa de Interés: la tasa de interés aplicable será del cero coma diez por ciento (0,10%) nominal anual.

e) Aplicación del CER: el capital del préstamo será ajustado desde el 28 de febrero de 2023 conforme al CER correspondiente al período transcurrido entre esa fecha y la fecha de cada vencimiento.

f) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos previstos en el inciso g) subsiguiente, a partir del décimo día hábil anterior al vencimiento hasta su total cancelación.

g) Garantía: cesión «pro solvendo» de los derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley Nº 25.570, o el Régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y gastos adeudados.

Artículo 3º.- Encuádrese el presente trámite en el artículo 5 de la Ley II Nº 276.

### **Res. Nº 111** **17-03-23**

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio de refinanciación de deuda suscripto entre el Estado Nacional, la Provincia del Chubut y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, que se encuentra protocolizado al Tomo: 2, Folio 14 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 17 de marzo de 2023.

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite en los artículos 5º y 6º de la Ley II Nº 276.

### **Res. Nº 112** **17-03-23**

Artículo 1º.- Autorízase el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/23-CE-UEP, para la «Adquisición de un (1) Camión con caja volcadora para la Comuna Rural Cushamen», en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales – PRODISM.-

Artículo 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública Nacional Nº 01/23-CE-UEP autorizada en el Artículo precedente que corre agregado de fojas 64/101 del Expediente Nº 755-EC/21.

Artículo 3º.- Fijase para el día 24 de Abril de 2023 a las 10:30 horas, como fecha para la apertura de ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/23-

CE-UEP, para la «Adquisición de Un (1) Camión con caja volcadora para la Comuna Rural Cushamen», en el marco del Programa Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - PRODISM.-

Artículo 4º.- Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 01/23-CE-UEP, a la Lic. Lara Rodríguez, el sr. Alejandro Federico Agüero y el sr. Julio Cesar Sandin.-

Artículo 5º.- Habilítase la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para la venta, por un valor de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) cada uno.-

Artículo 6º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 41.400.000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 27: PRODISM - Actividad 01 - IPP 6.3.4 - Fuente de Financiamiento 331 - Ejercicio 2023.-

### **Res. Nº 114** **17-03-23**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el artículo 3º de la Resolución Nº 099EC/23 la que quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente Resolución en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 93, Actividad 1-Partida 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.5.6, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

### **Res. Nº 115** **17-03-23**

Artículo 1º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.039.077.493,36) en concepto del vigésimo sexto servicio de intereses, la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$19.500.000) en concepto del décimo servicio de amortización, y por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$3.579.225.000) en concepto de actualización de amortización por conversión al tipo de cambio del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut (BOCADE) que fueran abonados el 26 de enero de 2023, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese el pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$29.861.250,07) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía del Bono para Obra Pública y Cancelación de Deudas de Chubut (BOCADE) correspondientes a los meses entre diciembre de 2022 y febrero de 2023, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.667.663.743,43), serán imputados PESOS DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.039.077.493,36) en la Juris-

dicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.6, Intereses de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023, PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$19.500.000) en la Jurisdicción 90, SAF 90 - Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.7.01, Amortización de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023, PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$3.579.225.000) en la Jurisdicción 90, SAF 90 - Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.7.02, Actualización de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023, y PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTAY UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 29.861.250,07) en la Jurisdicción 90, SAF 90 – Servicios de la Deuda Pública, Programa 93, Actividad 1: en la partida 7.2.8.01 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MEyCP)

---

## MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

### Res. Nº 05 29-03-23

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa, con la firma TSUYOI S.A CUIT: 30-67025329-1, enmarcada en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 01- Conducción - 01 Conducción Inciso 2- Principal 9- Parcial 6- Inciso 4 - Principal 3 Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Fondo art.55 Ley XVII N° 102 Pcial. De Hidrocarburos- Ejercicio 2023.-

---

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

### Res. Nº V-58 22-03-23

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el Vehículo Oficial marca Jeep Commander limited 2.0 ATP 4x4 - Dominio AF630WH, perteneciente a la Secretaría General de Gobierno, a favor de los agentes OBREQUE, Maicol Ricardo (DNI N° 34.805.557 - Clase 1990), quien revista el cargo Intendente - Código 1- 011 - Clase I - Categoría 11 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos - Gerencia General - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y CASTILLO, Paulo César

(DNI N° 32.568.763 - Clase 1986), quien revista el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

### Res. Nº V-59 22-03-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 1° de febrero de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Analía Cristina SOLUSSOGLIA (DNI N° 17.184.333- Clase 1964), al cargo de revista Jefe de Departamento Secretaría y Despacho - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales – Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por aplicación del Artículo 10°, inciso G) de la Ley I N° 74, y lo dispuesto por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar por el servicio administrativo de la Secretaría General de Gobierno, a la agente Analía Cristina SOLUSSOGLIA (DNI N° 17.184.333 - Clase 1964), veinte (20) días hábiles de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2022, y cuatro (4) días hábiles parte proporcional correspondientes al año 2023 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 12 - Fortalecimiento de las Actividades Deportivas - Ejercicio 2023.-

### Res. Nº V-60 22-03-23

Artículo 1°.- Reconocer, con carácter excepcionalmente, por razones humanitarias goce íntegro de haberes, a la agente Mónica Beatriz BEJAR (DNI N° 20.807.738 Clase: 1969), quien revista al cargo Jefe de Departamento de Gestión y Control - Categoría: 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, la ampliación de los plazos de la licencia por atención de familiar enfermo, establecida en los artículos 18° y 19°, Anexo: I del Decreto N° 2005/91, por el término de ciento veinte (120) días corridos, a computar desde el día 08 de noviembre de 2022, de los cuales usufructuó (30) días corridos, por ende, pendiente de usufructo noventa (90) días corridos por igual concepto.-

### Res. Nº V-61 22-03-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del día 1° de febrero de 2023, la renuncia interpuesta por el agente Luis Ricardo PIRES (DNI N° 13.922.684 – Clase 1960), al cargo de revista Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, por aplicación del Artículo 10°, inciso G) de la Ley I N° 74, y lo dispuesto por la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar por el servicio administrativo

de la Secretaría General de Gobierno, al agente Luis Ricardo PIRES (DNI N° 13.922.684 – Clase 1960), cinco (5) días hábiles parte proporcional de licencia pendientes de usufructo, correspondientes al año 2023 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 12 - Fortalecimiento de las Actividades Deportivas - Ejercicio 2023.-

**Res. N° V-62 22-03-23**

Artículo 1°.- Abonar por el servicio Administrativo de la Secretaría General de Gobierno, la diferencia salarial de treinta y siete (37) días hábiles parte proporcional correspondientes al año 2020, entre el cargo de revista Jefe de Departamento Ordenamiento Legislativo y Registro y - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Registros - Subsecretaría de Relaciones Institucionales, y el cargo Director General de Registros - Personal fuera de Nivel; ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno, al agente Jorge Osvaldo DELGADO (DNI N° 20.339.086 - Clase 1969).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaria General de Gobierno - S.A.F 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 50 23-03-23**

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda con la empresa «Camuzzi Gas del Sur S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$11.877,14), correspondiente al servicio de gas natural prestado en la vivienda sito en Pellegrini Norte 800 D° 002 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, lugar donde funciona la dependencias correspondientes a la Delegación de la Dirección General de Reconocimientos Médicos en Trelew.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda perteneciente al Ministerio de Economía y Crédito Público a cancelar la deuda pura y simple y los intereses por mora.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$11.877,14) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3. e Inciso 3.5.6.- Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° 51 23-03-23**

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda con la empresa

«Camuzzi Gas del Sur S.A.» (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA CONTREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.990,38), correspondiente al servicio de gas natural prestado en el inmueble sito en el Callejón Esc. N° 41 4 Golondrinas DO003 de la ciudad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, que fuera locado por la citada Dirección General para uso administrativo de sus dependencias en la localidad de Las Golondrinas.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a cancelar la deuda pura y simple y los intereses por mora.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.990,38) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 01 - Inciso 3.1.3. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11.

**Res. N° 52 23-03-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la adenda suscripta el día 3 de marzo de 2023, entre el Dr. Ulises Ezequiel LOSK1N, en su carácter de contratado y el Dr. Miguel Ángel Villecco, en su carácter de Director General de Reconocimientos Médicos, por la cual se conVÍ1oincrementar en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) el valor mensual de los honorarios profesionales establecidos en la cláusula CUARTA - RETRIBUCIÓN del contrato autorizado por Resolución N° 192/2022-SGG, a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaria General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 53 23-03-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la adenda suscripta el día 3 de marzo de 2023, entre el Dr. Sergio Alberto ILDE, en su carácter de contratado y el Dr. Miguel Ángel Villecco, en su carácter de Director General de Reconocimientos Médicos, por la cual se convino incrementar en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) el valor mensual de los honorarios profesionales establecidos en la cláusula CUARTA - RETRIBUCIÓN del contrato autorizado por Resolución N° 195/2022-SGG, a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Fuente de Financiamiento 1.11. - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 54 23-03-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la adenda suscripta el día 3 de marzo de 2023, entre la Dra. Analia del Valle

FIGUEROA, en su carácter de contratada y el Dr. Miguel Ángel Villecco, en su carácter de Director General de Reconocimientos Médicos, por la cual se convino incrementar en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) el valor mensual de los honorarios profesionales establecidos en la cláusula CUARTA – RETRIBUCIÓN del contrato autorizado por Resolución N° 256/2022-SGG, a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 02 -Inciso 3.4.2.- Fuente de Financiamiento 1.11.- Ejercicio 2023.-

### INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

#### Res. N° 75

28-03-23

Artículo 1°.- Fijar, desde la fecha de registro de la presente resolución, el precio de venta de las tierras fiscales que se encuentran dentro de los centros pobla-

dos administrados por el IACyFR, conforme se detallan con el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Todo adjudicatario deberá abonar como gastos de adjudicación, conjuntamente con el precio de venta, o en su caso con la Formalización:

a) Gastos administrativos un 7% del monto total resultante de la venta del solar, que deberá afrontar anualmente.-

b) Derechos de Inspección, el monto correspondiente a dos (2) días de viatico de la Categoría Y= (Personal de las distintas plantas y contratados).

c) El arancelamiento del Certificado de Alimentantes Morosos de la Ley XIII N° 22.

d) Recupero de gastos de mensura, en el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total resultante de la venta del solar. Dicho monto será abonado, si corresponde, por el adjudicatario, incluyéndoselo en las cuotas o valor total de la venta que se practicare.-

Artículo 3°.- El rubro enunciado en el Inciso d) del artículo anterior, solo se abonara, si el IACyFR asume el compromiso concreto de ejecución de mensura.-

Artículo 4°.- Establézcase el valor de la hectárea de chacras, dentro o contigua al ejido urbano, al equivalente al 20% del monto resultante de multiplicar los metros cuadrados de superficie de la misma por el valor establecido para el metro cuadrado de tierra urbana en la localidad de que se trate.

#### ANEXO I

Localidades	Valor del m <sup>2</sup> para vivienda familiar y entidades de bien público.	Valor del m <sup>2</sup> para comercio.	Valor del m <sup>2</sup> para industria.	Valor del m <sup>2</sup> para turismo.
Telsen	\$ 400	\$ 750	\$ 1.250	\$ 1.000
Dique F. Ameghino	\$ 500	\$ 800	\$ 1.250	\$ 1.000
Las Plumas	\$ 400	\$ 750	\$ 1.250	\$ 1.000
Los Altares	\$ 400	\$ 750	\$ 1.250	\$ 1.500
Gan Gan	\$ 350	\$ 650	\$ 2.000	\$ 1.000
Gastre	\$ 350	\$ 650	\$ 2.000	\$ 1.000
Lagunita Salada	\$ 350	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Aldea Epulef	\$ 300	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Paso del Sapo	\$ 400	\$ 750	\$ 1.250	\$ 1.000
Cushamen	\$ 400	\$ 750	\$ 1.250	\$ 1.000
Cerro Centinela	\$ 300	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Carrenleufú	\$ 500	\$ 800	\$ 1.250	\$ 1.500
Aldea Beleiro	\$ 300	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Lago Blanco	\$ 300	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Dr. Ricardo Rojas	\$ 300	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Aldea Apeleg	\$ 300	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Colan Conhue	\$ 300	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Facundo	\$ 350	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Dr. Atilio O. Viglione	\$ 500	\$ 800	\$ 1.250	\$ 1.500
Buen Pasto	\$ 300	\$ 650	\$ 1.250	\$ 1.000
Rawson (Área 16)	\$ 10.000	\$ 25.000	\$ 50.000	
Puerto Pirámides	<b>Valores sujetos a Resolución.</b>			



## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

#### REGISTRO Nº 98283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 462/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUCHA MUCHACHA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 461/2023 -SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCION 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA - LU20AM580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 463/2023 - SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA - LU20 AM 580.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:15 A 14HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 145.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 567/2023 SGG- IP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL MEGAFONO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 17HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 568/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- UNA BUENA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 203/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ALGO EN COMÚN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICASRL-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS. POR RADIO AZM

- FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 299/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- AIRE DEL LAGO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 98290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/



01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 391/2023SGG-SIP - 252/2023 IPVYDU  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/23 RESIDENCIAS ASISTIDAS/SALUD MENTAL / TRELEW.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10- \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/01/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98291**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 382/2023 SGG-SIP - 253/2023 IPVYDU  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 02/23 PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS EN ESQUEL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12- \$ 450,00.-  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/01/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.600,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98292**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 570/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TARDE A TARDE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98293**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 451/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - PARTIDO POR EL ASCENSO AL TORNEO FEDERAL A: GERMINAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO

104.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 05 DE FEBRERO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98294**

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 452/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS - TORNEO FEDERAL AMATEUR: GERMINAL E INDEPENDIENTE.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 22 Y 29 DE ENERO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 80.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98295**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 569/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO 104.5.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98296**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 261/2023 SGG-SIP  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ACTUALIDAD 2.0.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15HS.-  
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 130.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98297**

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 304/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DE FIESTA EN EL DIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3 AM 780.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98298**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 589/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ASI ES LA VIDA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98299**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 453/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - PRESENTACIÓN CICLOS DE ESCRITORES «VERANO, MAR Y LIBROS».-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET - AM 540.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS 4, 10 Y 11 DE FEBRERO DE 20 A 22HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98300**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 592/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ESTAMOS EN EL PARAISO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM PARAISO 96.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98301**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 590/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TODO PASA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98302**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 593/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - SEGUNDA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET - AM 540.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98303**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 588/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA GRAN MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA - FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98304**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 594/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - EL QUINTO PODER.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET - AM

540.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 350.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98305**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 591/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE PARAISO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA - FM PARAISO 96.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98306**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 210/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA SEMANAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL - MADRYNTV.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 13:30HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DE 13 DE 13:30HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 90.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98307**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2022  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 188/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MEGA TV.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS POR TRELEWTV.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98308**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 545/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98309**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 554/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TARDE DE MUSICA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98310**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 553/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ANTES QUE NADIE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98311**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 552/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 12 A 13HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98312**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 558/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-CADENA TOTAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98313**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 557/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RESUMEN DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98314**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 595/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-RESUMEN DEL MEDIODIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET - AM 540.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 300.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98315**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 518/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-HOY MEDIA MAÑANA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98316**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 533/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-INFORMATE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98317**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 534/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DIVISIÓN NOTICIAS MEDIODIA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98318**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 537/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-CLAVE POLITICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 22 A 23:30HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98319**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 536/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISIÓN NOTICIAS CENTRAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98320**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 535/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PATAGONIA EN VIVO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 200.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98321**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 520/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LOS ELEGIDOS DE AZM.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 18 A 20HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98322**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 519/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - RESUMEN DE NOTICIAS.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98323**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 517/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ALGO EN COMUN.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 175.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98324**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 524/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - UNA CHARLA COMPARTIDA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 20 A 21HS. POR FM ESQUEL 106.1.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00;-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98325**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 523/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CAMPERO.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE



LOS SÁBADOS DE 10 A 12HS. POR FM ESQUEL 106.1.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$125.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98326**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 522/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-PASIÓN DEPORTIVA «LA PREVIA».-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL.PATAGONICASRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 18 A 19HS. POR FM ESQUEL 106.1.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98327**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 521/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-PASIÓN DEPORTIVA DE LUNES.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL.PATAGONICA SRL.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 18 A 19HS. POR FM ESQUEL 106.1.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98328**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 573/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM 102.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98329**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 572/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DE BUENA FUENTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM 102.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 98330**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2023  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/03/2023  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 571/2023 SGG-SIP  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-FANÁTICOS DEL DEPORTE.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA - FM 102.1.-  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19HS.-  
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2023.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

---

## Sección General

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIDIA AWSTIN en los autos caratulados «AWSTIN, LIDIA s/ Sucesión Ab -Intestato» (Expte Nº 000122/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo, 22 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-04-23 V: 05-04-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew,

Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de QUIROGA HECTOR HORACIO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROSSI MONICA ELIZABETH Y QUIROGA HECTOR HORACIO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001018/2013) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 28 de 2023.-

VIGLIONE EDUARDO  
Secretario

I: 03-04-23 V: 05-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALVERDE JOSE ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALVERDE, JOSE ANTONIO - Sucesión ab-intestato (Expte. 000129/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 03-04-23 V: 05-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEMETRIO GARCIA AMPUERO DNI N° 13.253.563 y MARÍA BERNARDA TORRES YAÑEZ DNI N° 93.583.525 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA AMPUERO, DEMETRIO Y TORRES YAÑEZ, MARIA BERNARDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001677/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia marzo de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-04-23 V: 05-04-23

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: «MANSILLA GONZALEZ NELIDA HAIDEE s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 58/2022), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MANSILLA GONZALEZ, NELIDA HAIDEE; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn 17 de noviembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-04-23 V: 05-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horado MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: DELMORAL, STELLA MARIS s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 00189/2023 cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante DELMORAL, STELLA MARIS, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn marzo 27 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-04-23 V: 05-04-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial N° 1, sito en la Avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de DIAZ GALLARDO, ALFREDO ELVIS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados DIAZ GALLARDO, ALFREDO ELVIS s/ sucesión ab-intestato (Expte. N° 806/2022) mediante edictos que publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 24 octubre de 2022. –

ESQUIROZ VALERIA

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución

N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNAL, NIVIA AZUCENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRÍGUEZ MIGUEL JULIO y BERNAL, NIVIA AZUCENA - Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000453/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2023

ROSSANA STRASSER  
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «PICCO ORLANDO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000195/2023 cita y emplaza para que, en la plazo de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, PICCO ORLANDO mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO VIDAL en los autos caratulados «VIDAL LUIS NORBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000470/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 19 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NICOLAS MARCOS ALVAREZ TALQUENCA en los autos caratulados «ALVAREZ TALQUENCA NICOLAS MARCOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000063/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 10 de 2023.

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «FERNANDEZ, HUGO MARIANO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000114/2023 cita y emplaza para que, en la plazo de treinta días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, HUGO MARIANO mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PETRINOLI MARGARITA, DNI 4.263.322 y ESCALANTE, FERMIN DNI 5.649.386, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PETRINOLI MARGARITA y ESCALANTE, FERMIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000089/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

### EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de

la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL OJEDA, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA, MIGUEL ANGEL, s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 107- Año 2023), bajo apercibimiento de ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 27 de marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑEIRO FRANCISCO FABIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PIÑEIRO FRANCISCO FABIAN S/ Sucesión (Expte. N° 86/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-04-23 V: 10-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CASCALLARES, Raúl Alberto s/Sucesión ab-intestato 000135/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 29 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-04-23 V: 11-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ REINERIO SANCHEZ ROJEL, DNI 12.041.089 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ ROJEL, JOSÉ REINERIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001820/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

ALMONACID LAURA SOLEDAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-23 V: 11-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, planta baja, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaria única a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, en los autos «MILLAN, REGOLINO s/Sucesión ab-intestato» Expte. 575/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de REGOLINO MILLAN, D.N.I. N° M 7.322.955, cuyo último domicilio fue: calle Mitre N° 877, de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publíquese por un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° del C.P.C. y C.).-

Esquel, Chubut, 20 de marzo de 2023.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 05-04-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° 5 de Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaria Única desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «MONTANARES, GUILLERMINA ADA - Sucesión ab-intestato» (Expte. N°8/2023), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MONTANARES, GUILLERMINA ADA que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 08 de Marzo de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 05-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARQUEZ, JUAN DOMINGO s/Sucesión ab-intestato 000071/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 23 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-04-23 V: 11-04-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PEINIPIL, FRANCISCA s/Sucesión ab-intestato Expte. N° 000072/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante PEINIPIL, FRANCISCA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 23 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 05-04-23 V: 11-04-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERO ORLANDO OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIVERO, ORLANDO OSCAR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 104/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 9 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 05-04-23 V: 11-04-23

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados «SALDIVIA, JUAN FRANCISCO c/IGLESIAS, FRANCO s/ Prescripción Adquisitiva» Expte N° 4/2023 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia., del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza al Sr. FRANCO IGLESIAS y/o sus herederos para que dentro de QUINCE DIAS comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y un Diario de mayor Circulación.

Sarmiento, Chubut, 29 de marzo de 2023.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 05-04-23 y 10-04-23

**REFUGIO DE LOS LOBOS S.A.  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Órgano de Administración según Expte N° 387/20 de lo sociedad denominado REFUGIO DE LOS LOBOS S.A. Mediante Acto de Directorio N° 50 y acta de asamblea General Ordinaria N° 41 con fecha 10 de Enero de 2020, asignó nuevas autoridades: Presidente: Laura Beatriz Pérez D.N.I N° 14.282.162; Vicepresidente: Daniel Rafael Pérez D.N.I N° 18.042.401;

Directores: Rafael Pérez, D.N.I. N° 7.315.016, y Adriana Pérez, D.N.I N° 12.041.713.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 05-04-23

**ROMAZA S.A.S.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justi-



cia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut. República Argentina. Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Romaza S.A.S mediante Instrumento Público de fecha 10/02/2023. Socios: Diego Leonardo ROMERO, nacido el 07 de Septiembre de 1.982, DNI 29.500.498, comerciante; y María Candelaria AZAMOR, nacida el 15 de Enero de 1.987. DNI 32.904.856, contadora, ambos argentinos y domiciliados en Humberto Beghin número 590 del Barrio General Mosconi, kilómetro tres de ésta Ciudad; Denominación y Domicilio. La Sociedad se denomina «ROMAZA S.A.S.» y tiene su domicilio legal en jurisdicción el Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- Duración. El plazo de duración de la sociedad será de ochenta años contados a partir de la fecha de su constitución, pudiendo ser prorrogado por decisión de los socios. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Alquiler de salón y pelotero; Organización de Eventos.- B) Ejecución, elaboración, Producción, venta, atención de servicios de lunch y catering incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico.- C) Explotación de concesiones gastronómicas y distribución de sus productos; D) Asesoramiento y consultaría: E) Gastronomía y turismo.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar, toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer, obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral.- Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. Sede Social: Establecer la Sede Social en Humberto Beghin número 590 del Barrio General Mosconi de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2) Capital

Social: Los socios suscriben la totalidad del capital social de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) en iguales proporciones, es decir cinco (05) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.00), cada uno de ellos respectivamente, que integro n en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- Se designa Administrador y Representante Legal a María Candelaria Azamor Suplente a Diego Leonardo Romero.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 05-04-23

---

### BUENA VIDA S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada Buena Vida .S.A.S mediante Instrumento Privado 29/03/2023, socio: CLAUDIO LUIS BEAULIEU, de 35 años de edad, de nacionalidad Argentina, DNI N° 33.190.082, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliada en calle Carlos Gardel N° 785 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DENOMINACIÓN: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominara BUENA VIDA SA.S. Sociedad por Acciones Simplicada.- DOMICILIO SOCIAL, La Sociedad tendrá como domicilio el Departamento Escalante de la Provincia del Chubut, Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: GASTRONOMIA: 1) Restaurante: Mediante el desarrollo de la actividad gastronómica a través de la explotación comercial de restaurantes, parrillas, confiterías, salones de reposterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de cafetería; postres y helados y de cualquier otra dedicada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios. 2) Bar: Mediante la explotación del negocio de expendio de comidas y bebidas, incluyendo la utilización de juegos de billar, mesas de pool, máquinas y equipos para entretenimiento y esparcimiento; explotación de comercio minorista de productos de venta en supermercados; y, mediante la elaboración, procesamiento, envasado, distribución y comercialización de todo tipo de bebidas, tales como aguas, aguas saborizadas, gaseosas, jugos naturales y artificiales, bebidas con y sin alcohol, cervezas, maltas y aperitivos.- 3) Casa de Comidas: Mediante la elaboración, venta, entrega y expendio de alimentos procesa-

dos, viandas, sándwiches, comidas elaboradas, rotisería, parrilla y todo otro tipo de alimentos ya procesados y preparados para el consumo directo.- 4) Confitería: Mediante la elaboración, producción y comercialización de masas, tortas, postres y demás confituras a base de dulces, caramelo, azúcar, cacao, confites, harinas y otras materias primas y productos derivados.- 5) Heladería: Mediante la fabricación, elaboración, compra y venta por mayor y menor, representación, consignación, explotación y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, chocolates y demás productos de gelatería y heladería; pudiendo al efecto celebrar todo tipo de contratos con distribuidoras y franquiciantes, empresas proveedoras de materias primas y envases para el expendio de los productos mencionados.- B) INDUSTRIA ALIMENTICIA: Mediante la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos y derivados de la industria de la alimentación, bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras, hortalizas, harinas, aceites, conservas, dulces, productos cárneos, avícolas, embutidos y todo otro producto destinado a la alimentación humana.- C) CATERING: Mediante la elaboración, presentación, embalado, comercialización y distribución de comidas y bebidas, en especial para pasajeros en vuelo, incluyendo su aplicación a la organización de eventos como festejos, festivales, conferencias, exposiciones, presentaciones, espectáculos y actividades similares, contratando los inmuebles, recursos humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios que hacen al objeto social enunciado.- D) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: Mediante la producción, organización, dirección y administración de espectáculos, ya sean artísticos, culturales, sociales y/o deportivos, exposiciones, congresos, seminarios, charlas, desarrollados en espacios abiertos y/o cerrados, sean públicos y/o privados, presenciales y/o virtuales, eventos mediante plataformas digitales del tipo «Streaming», «Youtube», «Twitch», «Twitter Live», «Facebook Live» «Instagram Live» y por los distintos medios existentes o por crearse, incluyendo las campañas publicitarias y propaganda, de las actividades que hacen al objeto social.- E) Transporte: 1) transporte interprovincial, nacional e internacional de cargas, fletes, servicios de «Delivery» de mercaderías generales, materias primas y productos elaborados, productos alimenticios, alimentos incluyendo los perecederos, cargas en general incluyendo las refrigeradas y cualquier otra sustancia sólida, líquida o gaseosa, residuos orgánicos e inorgánicos, en todo el territorio del país y del exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo la logística, embalaje, almacenamiento, depósitos y distribución urbana y/o suburbana de los elementos en tránsito y cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro. Realizar operaciones de transporte y alquiler de volquetes, transporte de contenedores y despachos de aduana por intermedio de los funcionarios autorizados al efec-

to. 2) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes. 3) Diseñar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar todo tipo de vehículos y estructuras, incluyendo sus partes integrantes, para adecuarlos a las operaciones descriptas. 4) comprar, vender, importar, exportar, en forma permanente o temporaria vehículos destinados al cumplimiento de éstas actividades. Y, 5) Contratar y capacitar personal destinado a las operaciones de cada actividad en particular.- F) Saneamiento ambiental y ecología. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Publicidad en la vía pública por diversos medios: cartelera en vía pública, cartelera en rutas, pantalla leds, y cualquier otro medio de publicidad; todo tipo de acciones de marketing, en comunicación y eventos; prestación de diferentes servicios de organización y técnica de eventos; producción de espectáculos teatrales y musicales; diseño y manejo de escenografía; montaje de iluminación y sonido; funcionamiento de agencia de venta de billetes de teatro, conciertos y toda clase de espectáculos artísticos— Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO: 99 AÑOS. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), divididos en DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES por un valor nominal CADA UNA de PESOS MIL (\$ 1.000,00). Suscriptas en su totalidad por el socio. MORA EN LA INTEGRACION: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. El socio CLAUDIO LUIS BEAULIEU, resuelve: 1) SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en calle San Martín N° 570 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2) CAPITAL SOCIAL: El socio único CLAUDIO LUIS BEAULIEU suscribe veinte (20) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años.- ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administrador y Representante Legal a Claudio Luis Beaulieu y Suplente Debora Patricia Quelin, argentina, nacido el 10 de Agosto de 1.992, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.709.520, soltera, comerciante, domiciliado en Carlos Gardel N° 784 de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 05-04-23

---

**EDICTO ORGANO DE ADMINISTRACION  
LACTEOS DEL SUR S.R.L.**

Fecha de Instrumento: 06/03/2023.-  
Órgano de Administración - Gerencia: Sra. LEBED  
PAOLA LORENA, DNI: 30.596.832 y Sr. BOHMER CAR-  
LOS DANIEL, DNI: 25.338.881.

Duración del cargo: toda la vida de la sociedad.-  
Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-04-23

---

**EDICTO ORGANO DE ADMINISTRACION  
SANTA CECILIA S.R.L.**

Fecha de Instrumento: 10/03/2023.-  
Órgano de Administración - Gerencia: Sra. LEBED  
PAOLA LORENA, DNI: 30.596.832 y Sr. BOHMER CAR-  
LOS DANIEL, DNI: 25.338.881.

Duración del cargo: toda la vida de la sociedad.-  
Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-04-23

---

**TRIBUNAL ELECTORAL**

El Tribunal Electoral Informa que en las autos caratulados: Partido REIVINDICACION CIUDADANA-PUERTOMADRYN s/ Reconocimiento Expte 1470-P-2022, RESUELVE;

1.) APROBAR la Carta Orgánica presentada por el partido municipal «REIVINDICACION CIUDADANA» disponiendo su publicación y la de su

Declaración de Principios y Bases de Acción Política por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia (art.73, Ley XII N° 9).

2.) ASIGNAR al mencionado partido el n° 1298 (art. 11 de la Ley XII N° 9).

3.) OTORGAR personalidad jurídica política al parti-

do municipal «REIVINDICACION CIUDADANA», reconociéndolo como partido político municipal con capacidad para actuar en el Municipio de Puerto Madryn (art. 64, 2do párrafo de la Ley XII N° 9) Fdo. Dr. Mario Luis Vivas. Presidente.-

Contactos: [lilianaelizabetsuarez@gmail.com](mailto:lilianaelizabetsuarez@gmail.com)  
2084688025

[luciovictoria86@hotmail.com](mailto:luciovictoria86@hotmail.com) 2084022449

P: 05-04-23

---

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 19/2023, en el cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por las supuestas irregularidades cometidas en el proceso de contratación directa correspondiente a la construcción de cuatro (4) aulas modulares destinadas a Establecimientos Educativos con asiento en la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumario, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3°.- La Presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmado por Abog. ALANIS, José Martín Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación – Sr. José María GRAZZINI AGÜERO Ministro de Educación Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 19/2023

Sr. GASTON PERRONE  
Jefe de Departamento  
Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

I: 22-03-23 V: 05-04-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE  
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesional A (Puentes) - Clase XV - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios universitarios con título habilitante de Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones o Ingeniero en Vías de Comunicación. Experiencia mínima de cuatro (4) años en obras o tareas viales en general. Disponibilidad para desempeñarse en forma permanente en las obras con residencia en el lugar que fije la Administración. Conocimientos: todos aquellos que son exigidos a sub-inspectores y conductores de obras, sobrestantes, oficiales, laboratoristas, ayudantes y equipistas. Especiales relativos a ensayos, prueba de carga relativo a obras y fundaciones. Sobre ejecución de puentes de maderas, metálicos y de hormigón armado o de estructuras mixtas. Sobre hormigones prensado y postensado. Normas y métodos de los ensayos correspondientes. Sobre Leyes de Obras Públicas, variaciones de costos, Procedimientos, de Administración, relativas al ejercicio profesional; laborales y sociales en general. Ley de Tránsito y señalizaciones. Normas relativas a Seguridad e Higiene.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 13 y 14 de abril de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 19 de abril de 2023 en el Departamento de Puentes, a las 9.00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado título universitario. Certificado de experiencia laboral mínima de 4 años en obras o tareas viales en general. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P. 03; 05 y 10-04-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 12/2023**

Objeto: «Nuevo Juzgado de Paz de Trevelin»

Lugar de Emplazamiento: Calle Río Corintos N°400 – Trevelin

Fecha de apertura: Viernes 28 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75,

Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos noventa millones (\$90.000.000).-

Garantía de oferta: Pesos novecientos mil (\$900.000).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos ciento veinte millones.- (\$120.000.000)

Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Adquisición de Pliegos: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 30-03-23 V: 05-04-23

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2023**

OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»  
Fecha de Apertura: viernes 21 de abril de 2023 a las 10:00 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 21 de Abril de 2023 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson -Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en Dirección de

Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547; Rawson Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails:

[rmendez@juschuhut.gov.ar](mailto:rmendez@juschuhut.gov.ar)  
[ebadaracco@juschuhut.gov.ar](mailto:ebadaracco@juschuhut.gov.ar)

Presupuesto oficial: Pesos: Dieciséis millones ciento veintidós mil (\$ 16.122.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento sesenta y un mil doscientos veinte (\$161.220)

I: 30-03-23 V: 05-04-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-  
2023**

OBJETO: Adquisición de chapas de acero galvanizadas lisas, bulones, tuercas y arandelas para construcción de señales verticales con destino a la Red Vial Provincial

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil (\$ 41.652.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil (\$ 11.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de abril de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasal.p@gmail.com](mailto:comprasal.p@gmail.com)

I: 05-04-23 V: 12-04-23

---

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS**  
**N° 01/2023 DG PJ**

Objeto: «Adquisición 30 computadoras con Windows y Word conforme especificaciones técnicas para el Ministerio de la Defensa Pública».-

Fecha de apertura: Miércoles 26 de Abril de 2023, a las 09 (nueve) horas, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Presupuesto Oficial: \$ 18.600.000 (PESOS Dieciocho Millones Seiscientos Mil).-

Garantía de oferta: \$ 186.000 (PESOS: Ciento Ochenta y Seis Mil).-

Plazo de entrega: Quince (15) días corridos a partir de la orden de compra.-

Plazo de Mantenimiento de precios: Treinta (30) días hábiles desde el día siguiente a la apertura.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.- Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: Mesa del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 09 hs. del día 26 de abril de 2023.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Correos electrónico: [svaquero@juschubut.gov.ar](mailto:svaquero@juschubut.gov.ar) - [comprasmdp@juschubut.gov.ar](mailto:comprasmdp@juschubut.gov.ar)

I: 05-04-23 V: 12-04-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 12-AVP-2023**

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias medidas para equipos pesados con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Veintidós Mil Trescientos (\$ 89.522.300,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil (\$ 13.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de abril de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: [www.licitaciones.chubut.gov.ar](http://www.licitaciones.chubut.gov.ar)

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P. 03; 04; 05 y 10-04-23

---

**EDICTO N° 427/2023**

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- del Dr. Pablo PEREZ Juez, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V, en los autos caratulados: «B. D. A., F. E. s/RECTIFICACION DE PARTIDAS»; Expte. N° 40385/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención a la corrección de nombre solicitado por FAVIO ENRIQUE BALVERDI DE ABREU DNI 35.384.018; a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, febrero 27 de 2023.-

MARIA SELENE TABORELLI  
Secretaria de Refuerzo

P: 07-03 y 05-04-23



**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00